

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **10 de noviembre de 2025**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diez de noviembre de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1275/25.- FIESTAS Y TRADICIONES.- 22. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FIESTAS Y TRADICIONES, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y EL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN MONTILLA-MORILES PARA LA REALIZACIÓN DE LA XXXIX CATA DEL VINO MONTILLA-MORILES EN SU EDICIÓN DEL 2025.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba y el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Montilla-Moriles, con CIF Q-1471007C, para la realización de la XXXIX CATA DEL VINO MONTILLA-MORILES en su edición de 2025, y conceder la subvención solicitada de 20.000 € para hacer frente al pago diferido de las actividades propuestas. El citado Convenio figura en el expediente de su razón con CSV uVOFmMSzxtEj9TZU3tAdDBWB65M32r.-

SEGUNDO.- Autorizar y disponer del gasto por importe de 20.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z C20 3381 48901 0 del Presupuesto Municipal 2025.-

TERCERO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.-

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmMCbtWDR7MBXcuaJHgdJrSYEX9

NIF/CIF

****763**

****794**

FECHA Y HORA

14/11/2025 07:18:12 CET

14/11/2025 09:51:41 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

CUARTO.- Notificar a la mencionada entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Ferias y Festejos y de la Intervención Municipal.-

QUINTO.- La justificación de esta subvención se hará en el plazo y forma que regula el Convenio, hasta el 31 de diciembre de 2025.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmMCbtWDR7MBXcuaJHgdJrSYEX9

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: bdf0dab93911fa8d3d116be597b9287dc1ae8b72

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016646_2025_uVOFm0225834227490302078442872
Órgano:	LA0016646 - Promoción – Ferias y Festejos
Fecha de captura:	14/11/2025 09:56:19
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmMCbtWDR7MBXcuaJHgdJrSYEX9



Código QR para validación en sede